

FIRMADO

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 15 de Mayo de 2020
- 2.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 15 de Mayo de 2020
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 15 de Mayo de 2020
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA, PILAR TORRES DIEZ, a 15 de Mayo de 2020

DECRETO

Exp. 11025/2020

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----

Folio: -----

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal,

Visto el expediente correspondiente a la convocatoria de la V edición del Concurso **“Construyendo la Igualdad. Prevención de la Violencia de Género”**, **RESULTA** lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 3 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Derechos Sociales y Familia dictó Decreto por el que se convocó la V Edición del Concurso **“Construyendo la Igualdad. Prevención de la Violencia de Género”, del Ayuntamiento de Murcia**, cuya finalidad es la de promover que los proyectos educativos de los Centros de Educación Secundaria y Bachillerato del municipio de Murcia, incorporen la perspectiva de género y promuevan valores de igualdad entre géneros, no discriminación y prevención de la violencia de género a través del propio modelo educativo del Centro, y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones con el alumnado y la comunidad educativa.

Tal y como se establece en el Decreto por el que se aprueba la convocatoria se concederá un primer premio para el proyecto ganador por importe de 1.500€, y un segundo premio por importe de 500€. Ambos premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente 02020/038/2315/48105.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de febrero de 2020, se reunió el Jurado para proceder a la valoración y fallo de los premios de los Centros premiados conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, y que tal y como queda reflejado en el acta, las puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor puntuación, por cada unos de los centros fue la siguiente:

- I.E.S. MARQUÉS DE LOS VELÉZ: 29 Puntos
- CENTRO EDUCATIVO SANTA MARÍA DE LA PAZ – Fundación Educación Católica: 6,5 puntos.

TERCERO.- Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Base Sexta y a la vista de las puntuaciones obtenidas, tal y como consta en el acta; en aplicación de lo establecido en la Base Sexta, se acordó por unanimidad

FIRMADO

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 15 de Mayo de 2020
- 2.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 15 de Mayo de 2020
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 15 de Mayo de 2020
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA, PILAR TORRES DIEZ, a 15 de Mayo de 2020

por los miembros del jurado que el ganador del V Concurso “*Construyendo la Igualdad. Prevención de la Violencia de Género*” dotado con 1.500 € es el IES. Marques de los Velez, quedando desierto el segundo premio valorado en 500€, teniendo en cuenta que el Centro Educativo Santa María de la Paz-Fundación Educación Católica no ha obtenido la puntuación mínima exigida en las bases.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Concejalía Delegada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 18 de junio de 2019, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en **DECRETAR**:

PRIMERO: Aprobar y Disponer el gasto, para la concesión del PRIMER premio valorado en 1.500€ correspondiente al Concurso “*Construyendo la Igualdad. Prevención de la Violencia de Género. Quinta Edición*” y **Reconocer la Obligación** para la concesión del primer premio a favor de IES. Marques de los Velez, con CIF. Q3068069H, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente 02020/038/2315/48105, número de operación : 0/2020 - 920200011541 y que será ingresado en el número de cuenta señalado a tales efectos: IBAN **ES7501827511100204337995**.

SEGUNDO: Declarar desierto el segundo premio valorado en 500€ por no alcanzar ningún proyecto de los presentados la puntuación mínima exigida en la convocatoria para ello.

Decreto firmado electrónicamente